CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Asunción, 05 de octubre de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota DNC N° 19272 /2020 de fecha 02/10/2020 en el marco del llamado "Póliza de Excesos de Gastos Médicos" con ID N° 381318. En ese sentido, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesto que debido a la naturaleza del llamado y a la necesidad de contar con la cobertura de manera inmediata atendiendo de que se trata de un servicio con un componente social muy sensible e imprescindible para los usuarios (jubilados y pensionados) de la Caja "Gastos de Excesos Médicos para Jubilados y sus cónyuges y Pensionados", el contrato del llamado de referencia se suscribió antes de cumplido el plazo legal para interponer el recurso de protesta, considerando que a la fecha no se contaba con la cobertura del servicio, por lo que era sumamente urgente contar con el mismo. Así también, consideramos importante destacar que se cuenta con un solo oferente por lo que no existe de manera directa otro participante con interés legítimo que pudiera reclamar por medio de protesta al resultado. Así mismo, a la fecha de comunicación de la presenta nota de justificación, ya ha transcurrido el plazo legal para interponer el recurso mencionado sin que la convocante haya sido notificada por parte de la DNCP de que haya interpuesto la misma.

Todo lo mencionado, lo realizo en carácter de declaración jurada, tal como lo establece la normativa legal al respecto.

Atentamente,

Mg. Esc. Alfredo Díaz Casabianca

Encargado de la UOC